

1206-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con veintiún minutos del primero de noviembre de dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón Santa Bárbara, provincia de Heredia por el partido Ciudadanos por el Bien Común.

Mediante resolución n.º 1191-DRPP-2019 de las quince horas con ocho minutos del veintidós de octubre de dos mil diecinueve, se le indicó al partido político que en la asamblea celebrada el veinte de setiembre de dos mil diecinueve, en el cantón de Santa Bárbara, provincia de Heredia, se encontraba pendiente de designación el puesto de tesorero propietario, en virtud de que el señor Luis Carlos Mata Guillén, cédula de identidad 502330178, designado en ese puesto, si bien presentó la carta de aceptación, la misma manifestaba su consentimiento al cargo de tesorero suplente, siendo el correcto tesorero propietario.

El veintitrés de octubre del dos mil diecinueve, se recibió en el Departamento de Registro de Partidos Políticos, la carta de aceptación del señor Mata Guillén, al puesto de tesorero propietario, con lo cual se subsana la inconsistencia prevenida.

En consecuencia, este Departamento constata que la estructura del cantón de Santa Bárbara de la provincia de Heredia queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTA BARBARA

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	401540703	FRANCISCO SALAS RODRIGUEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	801000322	SUSANA ELIZABETH TORRES RECINOS
TESORERO PROPIETARIO	502330178	LUIS CARLOS MATA GUILLÉN
PRESIDENTE SUPLENTE	109540380	ANGELICA MARÍA SALAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO SUPLENTE	205030488	MAURICIO DELGADO ROJAS
TESORERO SUPLENTE	900830229	MARÍA ANTONIETA SALAS RODRÍGUEZ

FISCALÍA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	604670087	IRINA NAVARRO ZELEDÓN

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	900830229	MARÍA ANTONIETA SALAS RODRÍGUEZ
TERRITORIAL	205030488	MAURICIO DELGADO ROJAS
TERRITORIAL	109540380	ANGELICA MARÍA SALAS RODRÍGUEZ
TERRITORIAL	401540703	FRANCISCO SALAS RODRIGUEZ
TERRITORIAL	801000322	SUSANA ELIZABETH TORRES RECINOS

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/mch/mao
C.: Expediente n° N° 226-2018 Partido Ciudadanos por el Bien Común
Ref. N°: 15975-2019